



60 años

20202300047201

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20202300047201

Fecha: 09-09-2020

Código de dependencia 230
GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL
Bogotá, D.C.,

Doctor

LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS

Director General

Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia — CORPOAMAZONIA

correspondencia@corpoamazonia.gov.co, correspondenciakorpoamazonia@gmail.com

Carrera 17 No. 14 — 85

Mocoa — Putumayo

Teléfono: (+57 8) 429 63 95

Asunto: Reiteración fijación Aviso en Página Web de la Entidad - Reserva Natural de la Sociedad Civil "BUENOS AIRES" RNSC 193-19

Cordial saludo,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", donde se compilaron los decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "*en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas*", y el Decreto No. 1996 de 1999 "*Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil*".

Dentro del trámite de solicitud de registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Decreto 1076 de 2015, dispone en su Artículo 2.2.2.1.17.7, que Parques Nacionales Naturales de Colombia, requerirá a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las Alcaldías Municipales fijar los avisos correspondientes con el fin de dar a conocer a terceros las solicitudes allegadas a esta entidad, dando cumplimiento así al principio de publicidad.

El 25 de octubre de 2019, la FUNDACION AVA JEVA AMAZONIA identificada con NIT. 900600875-7, representada legalmente por el señor FELIPE ESLAVA BENJUMEA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.803.831, en calidad de apoderado especial del señor AGUSTIN RODRIGUEZ PERDOMO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.876.530, solicitó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, el registro del predio denominado "Buenos Aires" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-106641, ubicado en la vereda



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

Florencia, del municipio de Florencia, departamento del Caquetá, como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse “BUENOS AIRES”.

En este sentido y con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.17.7 del citado Decreto, Parques Nacionales Naturales de Colombia, solicitó por primera vez la fijación del aviso correspondiente a través del oficio con radicado **No. 20202300032671 del 19/06/2020**.

En ese sentido, le requerimos lo mencionado anteriormente en concordancia con lo estipulado en el Artículo 30 de la Ley 1755 de 2015¹ y en cumplimiento del principio de colaboración armónica entre entidades públicas, siendo este uno de los pilares sobre los que se fundamenta el Estado Social de Derecho y que facilita el cumplimiento de los fines estatales.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, entendemos que la publicación del aviso no podrá hacerse en la cartelera física de su entidad, hasta tanto no se encuentre superada dicha situación; en este sentido, comedidamente solicitamos que la publicación del aviso en mención se realice en la página web de su entidad, en la sección que esté destinada para tales fines², siguiendo las **directrices** que se enuncian a continuación:

- **La fijación del aviso no podrá certificarse “a futuro”, es decir, la fecha del oficio remitido de su entidad no podrá ser anterior a la fecha de desfijación del aviso.**
- El aviso deberá contener las siguientes características
 - Permanecer fijado en la página web de la entidad, en la sección que esté destinada para tales fines, durante 10 días hábiles (sin contar días festivos), de acuerdo con el horario de la entidad, desde la primera hora del primer día hábil, hasta la última hora del último día hábil.
 - Estar diligenciado completamente, incluyendo firma manuscrita o digital del funcionario encargado de realizar la publicación.
- El oficio remitido deberá contener las siguientes características:
 - Certificar por parte de la entidad las fechas de fijación del aviso.

¹ Ley 1755 de 2015. Artículo 30. *Peticiones entre autoridades. Cuando una autoridad formule una petición de información o de documentos a otra, esta deberá resolverla en un término no mayor de diez (10) días. En los demás casos, resolverá las solicitudes dentro de los plazos previstos en el artículo 14.*

² En virtud de los principios de economía y celeridad contenidos en el artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –ley 1437 de 2011-.



El ambiente
es de todos

Minambiente



60 años

- o Incluir el enlace (URL), que dirija al portal web en el que se realizó la publicación y la captura de pantalla en la que se evidencie la publicación del aviso en la página de su entidad.
- o Estar firmado manuscrito o digitalmente por un funcionario de la entidad, preferiblemente por la persona encargada de realizar la publicación.
- o Ser remitido por correo electrónico institucional al buzón reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co.

Finalmente, le indicamos que, en caso de requerir alguna aclaración adicional, puede establecer contacto a través del correo electrónico reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co, o al teléfono 3532400, extensión 3123 en Bogotá D.C.

Agradezco su atención y colaboración para llevar a feliz término el proceso de registro.

Atentamente,

GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS
Coordinador Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Anexo: Formato Aviso (1 folio)
Proyectó: Jose Agustin López Chaparro - Biólogo GTEA

Proyecto LCRUZC



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122
www.parquesnacionales.gov.co



60 años

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AVISA QUE:

El 25 de octubre de 2019, la FUNDACION AVA JEVA AMAZONIA identificada con NIT. 900600875-7, representada legalmente por el señor FELIPE ESLAVA BENJUMEA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.803.831, en calidad de apoderado especial del señor AGUSTIN RODRIGUEZ PERDOMO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.876.530, solicitó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, el registro del predio denominado "Buenos Aires" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-106641, ubicado en la vereda Florencia, del municipio de Florencia, departamento del Caquetá, como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "BUENOS AIRES". Expediente RNSC 193-19.

Se fija este aviso en sitio visible de la entidad, por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del Artículo 2.2.2.1.17.7 Inciso 4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

Fijado hoy Día 24 Mes Septiembre Año 2020 a las 08:00 am AM.
Desfijado hoy Día 08 Mes Octubre Año 2020 a las 06:00 pm PM.

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: Raúl Orlando Melo Martínez

Cargo: Secretario General

C.c. No. 18195070

Entidad: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - Corpoamazonia

Sello de la entidad: ORIGINAL FIRMADO

Firma: _____

Nota: Esta constancia de fijación y retiro debe ser **firmada y diligenciada completamente**, sin tachones ni enmendaduras, con oficio remitido por correo físico o por correo electrónico institucional al buzón reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co.



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122
www.parquesnacionales.gov.co



60 años



El ambiente
es de todos

Minambiente

GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3122
www.parquesnacionales.gov.co